

AYUDA A LA CONFECCIÓN DEL MODELO 255

Nota previa: Este documento es una ayuda a la cumplimentación del modelo 255 y a su presentación.

1. CUESTIONES GENERALES

El modelo está previsto para que el interesado solicite la devolución de un ingreso indebido como consecuencia de una duplicidad o exceso en el pago u otra circunstancia.

Procedimiento especial de revisión para el reconocimiento del derecho a la devolución en los siguientes supuestos contemplados en el artículo 221 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- 1) cuando se haya producido una duplicidad en el pago de deudas tributarias o sanciones
- 2) cuando la cantidad pagada haya sido superior al importe a ingresar resultante de un acto administrativo o de una autoliquidación
- 3) cuando se hayan ingresado cantidades correspondientes a deudas o sanciones tributarias después de haber transcurrido los plazos de prescripción
- 4) cuando así lo establezca la normativa tributaria.

Plazo de presentación

Según dispone el artículo 66.c) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, prescribe a los cuatro años, entre otros, el derecho a solicitar las devoluciones de ingresos indebidos. Por lo tanto, la solicitud de devolución de ingresos indebidos deberá presentarse dentro del plazo de prescripción el cual comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en que se realizó el ingreso indebido o desde el día siguiente a la finalización del plazo para presentar la autoliquidación si el ingreso indebido se realizó dentro de dicho plazo; o bien, desde el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la sentencia o resolución administrativa que declare total o parcialmente improcedente el acto impugnado.



Junta de Andalucía

2. CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO

En la cumplimentación del modelo se han de informar los siguientes apartados, a saber:

- 1) Solicitante
- 2) Representante
- 3) Datos del ingreso
- 4) Forma de devolución
- 5) Datos bancarios
- 6) Solicitud

Junta de Andalucía
Consejería de Economía,
Hacienda y Fondos Europeos

Solicitud de devolución de ingresos de la Hacienda Pública de la C.A. de Andalucía

Modelo 255

Limpiar Formulario VALIDAR

Ayuda del modelo Contacto

Solicitante Representante Datos del Ingreso Devolución Datos Bancarios Solicitud

2.1 Solicitante

Se indicarán los datos del solicitante que deberemos cumplimentar con sus datos identificativos y su domicilio a efectos de notificaciones, indicando en este último caso, si la notificación será electrónica – en cuyo caso se deshabilitan las casillas correspondientes al domicilio – o si el domicilio informado es el fiscal u otro distinto. Asimismo, deberá indicarse una dirección de correo electrónico.

La persona, física o jurídica, que va a solicitar la devolución del ingreso indebido coincidirá con aquel que efectivamente realizó el pago.



Junta de Andalucía

DATOS DEL SOLICITANTE

Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre
Razón Social			
A los efectos de notificación			
Notificación electrónica <input type="checkbox"/>	Domicilio Fiscal <input type="checkbox"/>	Otro Domicilio <input type="checkbox"/>	
Tipo de vía	Nombre vía		
Tipo de Numeración	Número/Km	Calif. Núm.	Bloque Portal Escalera Pta./Piso Pta./Letra
Complemento Domicilio			
Provincia	Municipio		
Localidad	Código Postal	Teléfono	
Correo electrónico			

2.2. Representante

Se cumplimentarán los datos correspondientes al representante o colaborador social cuando la operación se lleva a cabo en nombre de un tercero.

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre
Tipo de vía	Nombre vía		
Tipo de Numeración	Número/Km	Calif. Núm.	Bloque Portal Escalera Pta./Piso Pta./Letra
Complemento Domicilio			
Provincia	Municipio		
Localidad	Código Postal	Teléfono	
Correo electrónico			

2.3. Datos del ingreso

Se introducirá el número del documento en virtud del cual se efectuó el ingreso indebido, indicando el ingreso total que se efectuó y la cantidad cuya devolución se solicita.

DATOS DEL INGRESO

Nº Documento	Importe ingresado	Importe solicitado
--------------	-------------------	--------------------

2.4. Forma de devolución

Para el supuesto en el que se acuerde la devolución del ingreso solicitado, el solicitante debe indicar el mecanismo por el que desea que se haga efectiva dicha devolución: mediante transferencia o compensación.



Junta de Andalucía

Si se solicita que la devolución del importe del ingreso indebido se haga efectiva mediante transferencia bancaria, se deberá señalar el check en la casilla “Devolución por transferencia”.

Si solicita que la devolución del importe del ingreso indebido se haga efectiva mediante compensación con el importe de una liquidación que el solicitante tiene pendiente de pago, se deberá señalar el check en la casilla “Solicitud de compensación”, siendo necesario en este caso que se indique el número de la liquidación a compensar (010, 012,...), el importe total al que asciende dicha liquidación y, por último, la cantidad que se desea compensar con la misma.

En el caso de que el importe cuya devolución se solicita sea superior al importe a ingresar de una determinada liquidación, el solicitante podrá indicar que el resto se le abone mediante transferencia bancaria o bien mediante compensación con otra u otras liquidaciones.

FORMA DE DEVOLUCION		
<input type="checkbox"/>	Devolución por transferencia.	
<input type="checkbox"/>	Solicitud de compensación (cuando la cantidad a devolver sea superior a la pendiente de compensar, se procederá a ingresar el exceso mediante transferencia).	
Nº Liquidación a compensar	Importe liquidación	Importe a compensar
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

2.5 Datos bancarios

Si se solicita que la devolución del importe del ingreso indebido se haga efectiva mediante transferencia bancaria, se deberá rellenar la casilla destinada a reflejar el IBAN de la cuenta bancaria donde se desea que se materialice la misma.

DATOS BANCARIOS
Número de Cuenta: IBAN <input type="text"/>



Junta de Andalucía

2.6 Solicitud

El modelo 255 permite que se incorpore una breve justificación del motivo por el que el ingreso tiene la consideración de indebido, pudiendo ser como consecuencia de un ingreso duplicado o excesivo, o bien por otro motivo distinto, aun cuando en el proceso de presentación se da la oportunidad de adjuntar documentación anexa, donde también se podrá exponer el fundamento de la solicitud de devolución que se presenta.

2.7 Validación del modelo 255

Tras haber cumplimentado debidamente los anteriores apartados, procederemos a la validación del modelo 255 por medio del botón que encontraremos al efecto en la parte superior derecha del mismo.

The screenshot shows the top navigation bar of the application. On the left is the logo of the Junta de Andalucía and the text 'Junta de Andalucía, Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos'. In the center is the title 'Solicitud de devolución de ingresos de la Hacienda Pública de la C.A. de Andalucía'. On the right is 'Modelo 255'. Below the title is a horizontal menu with tabs: 'Solicitante', 'Representante', 'Datos del Ingreso', 'Devolución', 'Datos Bancarios', and 'Solicitud'. To the right of the menu are two buttons: 'Limpiar Formulario' and 'VALIDAR'. The 'VALIDAR' button is highlighted with a red box. Below the buttons are links for 'Ayuda del modelo' and 'Contacto'.

Tras dicha validación, el sistema nos devolverá mensajes de error en el caso de que falten datos necesarios para la presentación del modelo 255 que no hayan sido informados, en cuyo caso se procederá a su cumplimentación, o bien nos dará la posibilidad de imprimir un borrador del modelo o proceder a la presentación telemática del mismo, cuando la cumplimentación haya sido correcta.

The screenshot shows the 'PRESENTACIÓN' section of the application. At the top left is the logo of the Junta de Andalucía and the text 'Junta de Andalucía, Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos'. In the center is the title 'Solicitud de devolución de ingresos de la Hacienda Pública de la C.A. de Andalucía'. On the right is 'Modelo 255'. Below the title is a horizontal menu with tabs: 'Solicitante', 'Representante', 'Datos del Ingreso', 'Devolución', 'Datos Bancarios', and 'Solicitud'. To the right of the menu are two buttons: 'Limpiar Formulario' and 'VALIDAR'. Below the buttons are links for 'Ayuda del modelo' and 'Contacto'. The main content area is titled 'PRESENTACIÓN' and contains two buttons: 'Imprimir' and 'Presentación Telemática', both highlighted with red boxes. Below the buttons is a paragraph of text: 'Pulse el botón [Imprimir] para obtener el impreso en formato PDF para su Presentación Presencial, o [Presentación Telemática] para realizar la Presentación Telemática donde podrá adjuntar la documentación necesaria (Se requiere tener un certificado digital). Si opta por pagar en una oficina de una entidad colaboradora el único formulario que debe presentar es el modelo 909, de carta de pago. La entidad no validará el documento origen del pago realizado.'